



224

Para despachos de oficio quatro mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
VENTA Y VNO.

Amo. Señor.

C

Inviertud de la Buena e Cominarion de Castatudo
 que nos ha tocado para informar elan Tincumstan.
 Calidader que concurren en d. Juan Co de Porla fonsa
 Riquelme que pretande entiar a servir un oficio de
 Residion de este Bruntam. en conformidad de lo
 mandado por S. M. en su real cedula firmada
 de la real mano, expedida en Aranjuez a veinte y
 seis de Mayo de este año referendada de d. Joseph
 Ignacio de Goyeneche su Secretario; Deximos: que
 con ma. autoriza se halla practicada p. el Sr.
 Conde de la Infancia secreta el oficio con Testigos
 autorizados fidedignos y Legales segun y vna
 los requisitos que manda la real Camara; Ten
 quanto a los particulares que nos corresponden
 evacuar sobre su Notoria Nobleza, Buena vida
 y Costumbres, y si tiene alguna nulidad que
 le incapacite para servir dho. oficio de Res.
 Exponemos lo siguiente.

Fue el referido d. Juan Co de Porla un hijo
 legitimo y natural de d. Antonio fonsa Ortega y d.
 Luiza Riquelme y Robles naturales de esta tier.